



***XI FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS. Bolívar Primero.
Modalidad Presencial. 28 y 29 de julio 2023. Cartagena de Indias***

**MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS.
VERSIÓN 2023**

El Estado colombiano, tiene como deberes constitucionales, entre otros, los de «promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional» y de «promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación». Así mismo, determina la Carta Política que «El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades» (artículos 70 y 71 de la Constitución Política).

Que, en aras de cumplir con lo anterior, ICULTUR convoca al **XI FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS**. Bolívar Primero. Modalidad Presencial. 28 y 29 de julio 2023. Cartagena de Indias

Que el día 5 de julio del año 2023 fue publicado el reglamento del festival departamental de bandas versión 2023, por medio del cual se rige dicha convocatoria.

Que, ICULTUR cumpliendo los plazos de inscripción ve la necesidad de modificar el cronograma de la convocatoria, puesto que, cumpliéndose el cronograma de inscripción, no se ha logrado aún generar mayor participación de las bandas.

que con la finalidad de dar amplitud a la participación de las bandas y ser más inclusivos, se procede a modificar los siguientes puntos del reglamento el cual quedará así:

**CAPÍTULO V
DE LAS INSCRIPCIONES**

ARTÍCULO 7º. Las bandas interesadas en participar en el Festival Departamental de Bandas de Bolívar deberán diligenciar el formulario de la categoría (mayor o menor) que se encuentra en el siguiente link: <https://www.icultur.gov.co>

Fecha límite de inscripción: 25 de julio del 2023.

Parágrafo 1: Para la categoría menor, el coordinador de cultura y/o el secretario de educación del municipio, debe anexar en un solo archivo en PDF los permisos por escrito y firmado de los padres de familia del participante menor de edad, además garantizar que los menores pertenezcan a las escuelas municipales de música de su municipio ya que se



11º Festival Departamental de BANDAS Bolívar Primero

tendrá en cuenta para incentivar los procesos de formación musical en el departamento. La ausencia de este documento es causal de rechazo para participar en esta versión del festival departamental de bandas.

Parágrafo 2: Sólo se admitirá una (1) Banda por municipio.

Parágrafo 3: La Banda inscrita deberá contar con el cien por ciento (100%) de todos sus integrantes residentes en el respectivo municipio que representan. Para casos excepcionales de músicos que no sean del municipio pero pertenezcan a los procesos de formación de las escuelas municipales o la banda, anexar un certificado de la alcaldía que avale y respalde su participación en el festival, el cual será estudiado por el comité evaluador y confirmará la información.

Parágrafo 4: Garantizando la salud de todos los integrantes de la banda a participar, en caso de que un integrante después de la inscripción manifieste síntomas de alguna enfermedad contagiosa, debe ser reemplazado inmediatamente y notificar por escrito al correo electrónico icultur.festibandas2023@gmail.com

ARTÍCULO 8º. Podrán participar aquellas Bandas que tengan el aval de la Alcaldía municipal por medio de un oficio que será anexado al formulario de inscripción.

Parágrafo 1: en caso que la Alcaldía Municipal no genere ningún aval a ninguna banda, podrá el participante único por el municipio pedir aval al departamento de Bolívar mediante oficio que será anexado al formulario de inscripción.

ARTÍCULO 9º. El proceso de inscripción es el siguiente:

1. Ingresa al enlace: <https://www.icultur.gov.co> y descarga el formato de tu categoría.
2. Imprima el formato, diligencie, firme el documento y luego debe escanearlo en formato PDF, sin marcas de agua.
3. En el mismo documento de PDF anexar la fotocopia de cédula del director del grupo, el aval de la alcaldía municipal y los permisos de los padres de familia para menores de edad. Recuerde en un solo documento PDF.
4. Realiza un (1) video con cámara profesional o cualquier dispositivo de video en forma horizontal, con una resolución en HD 1280 x 720 ó FULL HD 1920 X 1080, en los formatos: MP4 y/o MOV. El video debe contener una presentación corta del grupo, posteriormente debe interpretarse un tema de libre escogencia de música de banda sabanera. Anexar la "reseña artística" de la banda por escrito.
5. El tiempo del video será de máximo cuatro (4) minutos.
6. El audio debe ser en vivo, recomendamos capturar el sonido a través de consolas de audio, el cual permita la calidad del sonido y a su vez facilitar la evaluación por parte del jurado calificador, no se aceptarán videos grabados en estudios de grabación.
7. Enviar el video y los documentos mencionados anteriormente por WETRANSFER (www.wetransfer.com) al correo icultur.festibandas2023@gmail.com colocar en el asunto nombre de la banda, categoría y el nombre del municipio. Un equipo de

11º Festival Departamental de BANDAS Bolívar Primero

músicos reconocidos y con trayectoria en la región hará el filtro para seleccionar a 13 bandas, para el certamen en Cartagena de Indias.

Parágrafo 1: Las bandas participantes deben estar debidamente uniformadas, la presentación personal de la banda tendrá un punto en la calificación en el escenario.

Parágrafo 2: Las bandas participantes, deben tener en cuenta que al momento de diligenciar el formulario de inscripción autoriza el tratamiento y uso de sus datos personales, según la constitución y la Ley 1581 de 2012, asimismo, se autoriza la imagen de la banda, es decir, que se podrá realizar divulgación a través de su reproducción, tanto en medios impresos como electrónicos, así como su comunicación, emisión y divulgación pública a través de los medios existentes, redes sociales, televisión, prensa digital o impresa, entre otros, para los fines de emisión del festival de bandas y los fines promocionales e informativos.

Las demás disposiciones contempladas en el reglamento del festival departamental de bandas versión 2023, que no sean contrarias a la presente continúan vigentes.

Para su constancia y validez, el presente reglamento se firma en el municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, a los veintiún (21) días del mes de julio del 2023.



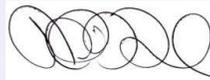
IVAN SANES PEREZ
Director General ICULTUR



ANGIE GÓMEZ POVEDA
Directora Técnica de Cultura



JACQUELINE RICO CUEVAS
Directora Técnica de Turismo



PEDRO BORRÉ HERRERA
Asesor Jurídico